

## 1. SENADO UNIVERSITARIO

**PROGRAMA DE TRABAJO Y OBJETIVOS DE LA UIA PARA 1978 PROPUESTOS POR EL SEÑOR RECTOR Y LOS DIRECTORES GENERALES Y APROBADO POR EL SENADO UNIVERSITARIO EN LA SESIÓN No. 123, DEL JUEVES 2 DE FEBRERO DE 1978.**

1. Estudiar y aprobar las reformas necesarias al Estatuto Orgánico.
2. Continuar con el desarrollo del Programa para Directores.
3. Continuar la revisión y reformulación de los planes y programas de estudio tanto de licenciatura como de posgrado.
4. Preparar un plan general de desarrollo de los estudios de posgrado para el período 1978-1981 que contemple la creación de programas de actualización, especialización, maestría y doctorado y, particularmente, los programas de formación de profesores.
5. Continuar con los estudios relativos a los departamentos que deban existir, los que deban crearse o fusionarse, así como de su agrupación por divisiones.
6. Impulsar el desarrollo del Programa de Formación del Personal Administrativo y de Servicio.
- 7.- Fomentar un Programa de Afiliaciones a la UIA para Instituciones de educación media-superior ubicadas en la Ciudad de México.
8. Implantar las recomendaciones pertinentes propuestas por la Comisión de Finanzas nombrada para el efecto.
9. Realizar el estudio de factibilidad de la campaña de promoción financiera de FICSAC.
10. Procurar la implantación de diversas medidas tendientes a incrementar los ingresos indirectos de la Universidad por medio del aumento de servicios académicos y no académicos, con el fin de ir procurando, en la medida de lo posible, que la economía de la Universidad gravite cada vez menos sobre las colegiaturas. Procurar, asimismo, que mejore la cuidadosa administración de los recursos existentes.
11. Realizar campañas de promoción de ingreso de alumnos, tanto en el Distrito Federal como en la provincia.
12. Construir un mezzanine en el edificio de laboratorios e iniciar la redistribución de espacios tendientes a integrar los cubículos y oficinas de cada departamento.

No. 59

1° de Marzo de 1978

## 2. RECTORÍA

El Lic. Guillermo Gallardo Vázquez renunció a su cargo de miembro del Tribunal Universitario, el día 1° de marzo.

El Dr. Héctor González Uribe fue nombrado miembro de dicho tribunal el día 7 de marzo.

### CONVENIO DE LA UIA CON EL S.T.U.I.A.

En el mes de Enero se llevaron al cabo las pláticas relativas a la revisión bienal del Contrato Colectivo de Trabajo que la Universidad Iberoamericana tiene concertado con el Sindicato de Trabajadores de la UIA. Dichas pláticas culminaron con la firma del Convenio el 31 del mismo mes, cuyas cláusulas son las siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO

31.- Los trabajadores disfrutarán por cada cinco días de labores continuas, de dos días cuando menos de descanso con goce de salario íntegro, procurándose que tales días de descanso sean el sábado y el domingo. Quienes presten servicios en domingo tendrán derecho a una prima adicional del 50 % sobre el salario de los días ordinarios de labores, y sin perjuicio de que gocen de descanso en otro día de la semana.

#### CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO

36.- Los trabajadores tendrán derecho a una prima no menor del 40 %, sobre los salarios que les correspondan por cada uno de los períodos de vacaciones, como aparezcan en el calendario escolar, en la inteligencia de que dicha prima se pagará al iniciarse cada período.

#### CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO

El aguinaldo se pagará conforme al sueldo que se esté percibiendo en el momento en que se realice el pago del mismo. En caso de que una persona se separe dentro del año, se le pagará la parte proporcional en el momento de su separación.

#### CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO

55.- Los Trabajadores tendrán derecho a un seguro de vida equivalente a un año de salario tabulado, en caso de muerte natural, y dos años de salario tabulado en caso de muerte accidental; además un doble beneficio adicional, en caso de tener un accidente y no perder la vida, en los términos de la póliza vigente número G2426/B, que la Institución tiene contratada con Seguros la Comercial, S.A.

### **CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO**

60.- La Institución otorgará a sus trabajadores becas completas para atender cualquier curso de los que imparta. Este derecho estará sometido a las siguientes modalidades:

- 1) El personal académico de tiempo y el administrativo tendrán que contar con una antigüedad mínima de servicios de diez años.
- 2) El personal de servicio tendrá que contar con una antigüedad de, por lo menos, un año de servicios.
- 3) Tendrán derecho a disfrutar de las becas, el o la cónyuge del trabajador y un hijo a la vez.
- 4) Este derecho se otorgará con un límite que no podrá exceder del diez por ciento del cupo previsto por cada curso.

Cuando no se cubran los requisitos anteriores, la Institución otorgará preferencia a los trabajadores, a su cónyuge y a sus hijos para obtener becas, en igualdad de circunstancias, cuando ingresen a la Institución como alumnos. Estas otras becas serán otorgadas en los términos del Reglamento en vigor, por el Comité de Becas.

### **CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONVENIO**

61.- El día de su cumpleaños los trabajadores laborarán únicamente media jornada. La Institución les entregará por ese motivo anticipadamente, o a más tardar el mismo día, una gratificación con importe de \$ 400.00

### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL CONVENIO**

62.- Los trabajadores administrativos y de servicio disfrutarán de un subsidio equivalente al 50 % del precio de las denominadas “comidas corridas”, conforme a las siguientes bases:

- 1) La comida habrá de hacerse en el local de la Cafetería de la Universidad.
- 2) Esta prestación se refiere exclusivamente al alimento de mediodía y quedará sujeta a los horarios que oportunamente se establecerán, procurando que se ajusten estos a las necesidades de los beneficiarios.
- 3) Únicamente se disfrutará de este subsidio de lunes a viernes, inclusive, de cada semana, durante los períodos normales de labores académicas de la Institución.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL CONVENIO**

63.- Con el objeto de implementar un fondo cuyo producto se destinará a la jubilación de los trabajadores de la Universidad, u otra modalidad equivalente, se procederá a lo siguiente:

- 1) La Institución aportará anualmente una cantidad equivalente a los dividendos que resulten del seguro de vida de grupo que actualmente tiene contratado.
- 2) Los trabajadores, en proporción a su salario, aportarán una cantidad equivalente a la cubierta por la Institución.
- 3) Tendrán derecho a ser jubilados los trabajadores académicos de tiempo, los administrativos y los de servicio.
- 4) Para tener derecho a la jubilación será preciso que el trabajador cumpla 65 años de edad y alcance 30 años de servicios efectivos en la Institución. Sin embargo se estudiará la posibilidad de una jubilación de menor cuantía, proporcional a los años de servicios prestados, con tal de que el trabajador de que se trate hubiere cumplido los requisitos para obtener una pensión de vejez con cargo al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 5) El sistema jubilatorio se implementará en un plazo no mayor de un año, contado a partir del 1° de Febrero de 1978.
- 6) Una comisión mixta paritaria establecerá las bases para el otorgamiento de la prestación jubilatoria y para la administración del fondo.
- 7) De juzgarse conveniente para los fines establecidos en esta cláusula, con cargo a los productos del fondo y en la forma que determine la comisión mixta, se establecerá igualmente un sistema de préstamos a corto y a largo plazo en favor de los trabajadores.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CONVENIO**

64.- El importe de la Previsión social que actualmente se otorga a los trabajadores se seguirá cubriendo para los mismos efectos acordados en el convenio de 11 de marzo de 1977, que forma parte integrante de este Contrato, en la cantidad que actualmente se aplica a ese fin, a excepción de la cuota de los trabajadores al Seguro Social cuyo pago hará la UIA con cargo a la cuota de Prestación de Previsión Social a que se refiere el párrafo que antecede, en la proporción que ésta resulte incrementada por los cambios de categorías derivados de los aumentos convenidos para los salarios en efectivo por cuota diaria.

### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONVENIO**

75.- Se recomienda que tratándose de ascensos o promociones en el sector académico, se tomen en cuenta los años de experiencia y no sólo los grados académicos del trabajador.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONVENIO**

76.- El personal académico de tiempo completo tendrá derecho a disponer de un período sabático, el cual queda sometido a las siguientes bases:

# COMUNICACIÓN

## OFICIAL



- 1) Tener once años de servicios en la Institución como mínimo. Y sólo para los efectos de esta prestación, se computarán completos los años que el trabajador hubiere prestado sus servicios por tiempo completo. Además se computará un año por cada dos de servicios como profesor de medio tiempo y uno por cada tres de servicios como profesor de asignatura.
- 2) Cada año disfrutarán del período sabático hasta ocho miembros del personal académico sindicalizado.
- 3) El período sabático será de cuatro meses. En circunstancias especiales y de acuerdo a las tareas a realizar en dicho período, podrá prolongarse razonablemente, a juicio de la Institución.
- 4) El candidato a disfrutar del período sabático deberá someter a la aprobación del Director del Departamento de adscripción, o de la autoridad académica competente, el plan de trabajo y éste será aprobado si satisface los requisitos académicos.
- 5) La Universidad formulará el Reglamento correspondiente, pero deberá convenir con el Sindicato los aspectos no académicos del mismo.

### **CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO**

79.- Los trabajadores tendrán igualmente derecho a asistir a otros cursos organizados por la UIA, pero será necesario que recaben previamente el visto bueno de su jefe inmediato y la participación en el curso se considerará en el puntaje de calidad; en caso de que el jefe inmediato no otorgue el visto bueno, el interesado podrá apelar al superior del mismo, en única instancia, para que éste reconsidere la decisión. El tiempo necesario será descontado al 50 % (cincuenta por ciento), del horario de trabajo. En esa virtud, cuando los trabajadores tomen los cursos estrictamente durante su jornada, deberán reponer a la UIA la mitad del tiempo.

### **CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO**

80.- La UIA venderá a sus trabajadores los libros y publicaciones que edite o venda, al precio de costo más un 10 % adicional por manejo de cuenta, en caso de que la venta se haga a crédito. Los trabajadores tendrán derecho a que se les conceda crédito hasta por seis meses, sin intereses, siempre y cuando la venta sea de \$ 50.00 o más. Estas mismas condiciones regirán para todos los artículos que se venden en Papelería.

### **CLÁUSULA OCTAVA DEL CONVENIO**

81.- La UIA destinará anualmente la cantidad de \$ 80,000.00 para la adquisición de equipo deportivo, fomento y práctica de los deportes entre sus trabajadores y, previo acuerdo, autorizará a los mismos el uso de sus instalaciones deportivas. El pago se hará en dos exhibiciones iguales, semestralmente, en los meses de febrero y agosto de cada año. Esta suma será entregada al sindicato y administrada por éste, comprometiéndose él mismo a recabar los comprobantes de los gastos, para que pueda justificarse su aplicación.

### **CLÁUSULA NOVENA DEL CONVENIO**

83.- La UIA otorgará al sindicato lo siguiente:

- a) Un local para uso exclusivo de la oficina sindical, debidamente acondicionado, incluyendo una Sala de juntas y una extensión telefónica cuyo uso será exclusivo del Sindicato. Ocupará como mínimo seis por ocho módulos de los convencionales de uso en la Institución y será ubicado en el campus mismo de la Universidad en el lugar preciso de que ésta pueda disponer. Este local será entregado en un plazo no menor de seis meses ni mayor de ocho, contado a partir de la fecha de firma de este Contrato.
- b) Los servicios de una secretaria ejecutiva elegida por el Sindicato, para que labore exclusivamente a su servicio y cuyo salario pagará la Institución íntegramente.
- c) Los servicios de una secretaria B de medio tiempo, elegida por el Sindicato y cuyo salario será cubierto por la UIA.
- d) La cantidad de \$ 24,000.00 como ayuda para los gastos administrativos de papelería, fotocopiado e impresiones. Esta cantidad será entregada como la vaya requiriendo el Sindicato.

### **TRANSITORIAS**

### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL CONVENIO**

CLÁUSULA PRIMERA:- La UIA dará a conocer al Sindicato en un término que no excederá del día 30 de septiembre de 1979, un proyecto de sistema de incentivos u otra modalidad equivalente, que teniendo en consideración la antigüedad y otros factores personales de los trabajadores de más alta posición de cada sector, permita mejorar su ingreso mensual. El Sindicato tendrá acceso a los trabajos preparatorios de ese proyecto y podrá dar a conocer a la UIA sus puntos de vista al respecto.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL CONVENIO**

CLÁUSULA SEGUNDA:- Este Contrato entrará en vigor el día 1° de Febrero de 1978 y los aumentos de salarios a que se refiere el mismo se harán efectivos a partir del día 1° de marzo del año en curso, cubriéndose en ese momento las diferencias que resulten.

Con efectos al 1° de febrero del año en curso se aumentan los salarios tabulados por cuota diaria, de conformidad a los grupos de salarios y porcentajes siguientes:

- I.- Trabajadores que devengan de salario mínimo general hasta \$ 6,000.00 mensuales: 15 %.
- II.- Trabajadores que devengan de \$ 6,000.01 hasta \$ 10,000.00 mensuales: 13 %.

# COMUNICACIÓN

## OFICIAL



III.- Trabajadores que devengan más de \$ 10,000.00 mensuales: 11 %.

Aquellos trabajadores que hayan sido nivelados con motivo de los nuevos salarios mínimos a partir del 1° de enero de 1978 tendrán derecho a que se incremente su salario por la diferencia que les corresponda.

Los trabajadores de salario mínimo general o profesional que hubieren ingresado a la UIA después del 1° de enero del año en curso, conservarán dichos salarios. La misma regla se aplicará a los trabajadores de nuevo ingreso en las categorías de salario mínimo general o profesional.

DÉCIMA SEXTA.- Cláusula Transitoria: Los aumentos de salarios a que se refiere el presente convenio se harán efectivos a partir del día 1° de marzo del presente año cubriéndose en ese momento las diferencias que resulten. En el mismo plazo las partes formularán el tabulador de salarios que resulte de la aplicación de los aumentos convenidos, para su depósito ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y para el efecto de que forme parte del Contrato Colectivo de Trabajo que tienen celebrado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El importe de la Previsión Social que actualmente se otorga a los trabajadores se seguirá cubriendo para los mismos efectos convenidos, en la cantidad que actualmente se aplica a ese fin, a excepción de la cuota de los trabajadores al Seguro social cuyo pago hará la UIA con cargo a la cuota de Prestación de Previsión social a que se refiere el párrafo que antecede, en la proporción que ésta resulte incrementada por los cambios de categorías derivadas de los aumentos convenidos para los salarios en efectivo por cuota diaria.

DÉCIMA OCTAVA.- El Sindicato se da por satisfecho de las peticiones formuladas en el pliego mediante el cual solicitó la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, y en consecuencia conviene en desistir del pliego de peticiones con emplazamiento a huelga que dirigió a la UIA por conducto de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal el día 23 de enero del año en curso.

Hecho y firmado por duplicado, a un solo efecto, en México, Distrito Federal, a 31 de enero de 1978.

POR LA UIA:

Lic. Enrique Portilla Osio  
Rector

POR EL STUIA:

Lic. Miguel Ángel Zarco Neri  
Secretario General

No. 59

1° de Marzo de 1978

#### 4. COMITÉ ACADÉMICOS

##### COMITÉ ACADÉMICO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

###### RENOVACIONES:

###### ANT-009

“HISTORIA DE LA ETNOLOGÍA: LOS PROFESIONALES”

DR. ÁNGEL PALERM.

Aplicación de carga académica	\$	32,640.00
A. Palerm: 192 horas.		
Honorarios secretaria	\$	5,000.00
Honorarios traducciones	\$	8,000.00
Viáticos	\$	5,000.00
Transporte	\$	1,500.00
Fotocopiado	\$	1,500.00

###### ANT-010

“LA FORMACIÓN DEL SISTEMA COLONIAL EN MÉXICO”

DR. ÁNGEL PALERM.

Aplicación de carga académica	\$	32,640.00
A. Palerm: 192 horas		
Honorarios secretaria	\$	10,000.00
Viáticos	\$	12,000.00
Fotocopiado	\$	2,000.00

###### CDI-001

“TEXTO PARA ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA”

DR. RAÚL GUTIÉRREZ

Aplicación de carga académica	\$	16,320.00
R. Gutiérrez: 96 horas		

###### COP-002

“ESTANDARIZACIÓN EN LA UIA DE TRES SUBSTEST DE LA PRUEBA DE APTITUDES DIFERENCIALES”

PSIC. VIRGINIA LUVIANO.

Aplicación de carga académica	\$	8,160.00
V. Luviano: 48 horas.		
Honorarios traducciones	\$	1,000.00
Papelería	\$	1,000.00
Fotocopiado	\$	600.00
Libros y material bibliográfico	\$	1,500.00

### CRE-003

“LA IGLESIA POTSPASCUAL: LA OBRA DE JESÚS. LO MUDABLE Y LO INMUTABLE DE SUS ESTRUCTURAS”,  
DR. ALEJANDRO GARCADIIEGO

Aplicación de carga académica	\$	34,020.00
A. Garciadiego: Medio tiempo		
Otros	\$	500.00

### CRE-004

“CONDICIONAMIENTOS SOCIO-ECONOMICO-POLITICOS DE LOS PADRES GRIEGOS HASTA ATANASIO DE ALEJANDRÍA”.  
MTRO. MIGUEL CONCHA.

Aplicación de carga académica	\$	16,320.00
M. Concha: 96 horas		
Honorarios investigador no bajo contrato	\$	19,200.00
Fotocopiado	\$	1,500.00
Libros y material bibliográfico	\$	2,000.00

### CTI-007

“COMPORTAMIENTO COMUNICATIVO INTERNO EN LA EMPRESA: LÍDERES DE OPINIÓN”.  
DR. JOSÉ RUBÉN JARA.

Aplicación de carga académica	\$	20,400.00
R. Jara: 120 horas.		
Honorarios investigador no bajo contrato	\$	15,000.00
Honorarios secretaria	\$	2,000.00
Papelería	\$	500.00
Fotocopiado	\$	1,000.00
Tiempo de computador	\$	2,000.00
Libros y material bibliográfico	\$	1,000.00

### CTI-013

“ALGUNAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EN EL CONTEXTO LEGAL: UN ESTUDIO DE JUICIO”.  
DR. JOSÉ RUBÉN JARA

Honorarios traducciones	\$	2,990.00
Otros	\$	7,475.00

### DAU-001

“RELATIVO A ELEMENTOS RESISTENTES Y CLIMATOLOGÍA”  
ARQ. VÍCTOR LARA.

Aplicación de carga académica	\$	11,520.00
B.R. Rodríguez: 96 horas		
Equipo y materiales diversos	\$	2,000.00

### DAU-002

“MONOGRAFÍA VOLUMÉTRICA, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTEXTOS ARQUITECTÓNICOS”.

ARQ. JOSÉ NAVA R.

Aplicación de carga académica	\$	36,000.00
J. Nava: 144 horas.		
B.R. Rodríguez: 96 horas		
Papelería	\$	1,000.00
Equipo y materiales diversos	\$	2,000.00

### DAU-003

“RELATIVO A METODOLOGÍA DE PROYECTOS”

ARQ. CARLOS GONZÁLEZ L.

Aplicación de carga académica	\$	11,520.00
B.R. Rodríguez: 96 horas.		
Material fotográfico	\$	1,000.00
Otros	\$	2,000.00

### DAU-005

“GUÍA HISTÓRICA DE LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ARQ. ERNESTO CABRERA.

Honorarios investigador no bajo contrato	\$	14,000.00
Honorarios diversos	\$	8,000.00
Material fotográfico	\$	3,000.00
Papelería	\$	1,000.00
Equipo y material diversos	\$	
3,000.00		

### DAU-006

“UN RECORRIDO A TRAVÉS DEL VIDEO SIMULADOR PARA DETECTAR CUALIDADES Y PROBLEMAS DEL MEDIO”

ARQ. ALBERTO YARZA

Aplicación de carga académica	\$	25,500.00
A. Yarza: 150 horas.		
Equipo y materiales diversos	\$	2,000.00

### DAU-007

“SEMIÓTICA Y ENTORNO CONSTRUIDO”.

ARQ. FERNANDO TUDELA.

Honorarios de secretaria	\$	1,000.00
Material fotográfico	\$	1,700.00
papelería	\$	800.00
Libros y material bibliográfico	\$	7,000.00

### DHU-001

“EDUCACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL EN EL SECTOR RURAL DE SUBSISTENCIAS”.

LIC. RODRIGO MEDELLÍN.

Aplicación de carga académica	\$	122,885.00
R. Medellín, A. Aboites y J. Miranda T.C. Parcialmente.		
Honorarios secretaria	\$	32,615.00
Papelería	\$	4,500.00
Otros	\$	12,000.00

### ECO-003

“SUSTITUCIÓN DE EXPORTACIONES Y OBJETIVOS DE DESARROLLO”.

MTRO. PHILIPPE SCHEVER.

Aplicación de carga académica	\$	36,720.00
P. Schever: 216 horas.		
Honorarios investigador no bajo contrato	\$	6,000.00
Fotocopiado	\$	300.00
Libros y material bibliográfico	\$	2,000.00

### HIS-001

“INVITACIÓN AL ESTUDIO DEL SIGLO XVII MEXICANO”.

MTRO. EDMUNDO O’GORMAN.

Aplicación de carga académica	\$	34,560.00
L. Correa: 96 horas. C. Torales: 96 horas T. Franco: 96 horas.		
Honorarios secretaria	\$	2,000.00
Material fotográfico	\$	3,000.00
Papelería	\$	1,000.00
Fotocopiado	\$	1,000.00

### HIS-002

“INVESTIGACIÓN ACERCA DEL GRUPO DE TRABAJADORAS DOMESTICAS”.

MTRA. BEATRIZ RUIZ GAYTÁN.

Aplicación de carga académica	\$	69,600.00
B.R. Gaytán: 240 horas L. Correa: 240 horas		
Honorarios investigador no bajo contrato	\$	18,000.00
Honorarios secretaria	\$	4,000.00

### HIS-004

“GEOGRAFÍA HISTÓRICA REGIONAL DE MÉXICO”

DR. TARSICIO GARCÍA

Aplicación de carga académica	\$	40,800.00
T. García: 240 horas.		
Honorarios investigador no bajo contrato	\$	18,000.00
Viáticos	\$	3,000.00

# COMUNICACIÓN

## OFICIAL



Transporte \$ 3,000.00

### HIS-005

"DOS HACIENDAS DE TLAXCALA: MAZAQUIAHUAC Y EL ROSARIO"  
DR. MOISÉS GONZÁLEZ NAVARRO.

Aplicación de carga académica	\$	57,600.00
T. Franco: 240 horas. C. Torales: 240 horas		
Honorarios investigador no bajo contrato	\$	45,000.00
Honorarios secretaria	\$	2,000.00
Papelería	\$	1,000.00
Equipo y materiales diversos	\$	1,000.00
Viáticos	\$	500.00
Transporte	\$	200.00
Fotocopiado	\$	250.00

### IH-002

"EL NUEVO TEATRO EN MÉXICO".  
DR. HÉCTOR GONZÁLEZ U.

Aplicación de carga académica	\$	32,220.00
L.F. Brehm: 96 horas.		
Tres becarios: 144 horas c/u.		
Honorarios investigador no bajo contrato	\$	21,000.00
Papelería	\$	1,500.00
Fotocopiado	\$	4,000.00

### INQ-016

"ESTUDIO DEL MÉTODO DE CONTRIBUCIÓN DE GRUPO PARA EL  
CALCULO DE COEFICIENTES DE ACTIVIDAD DE LÍQUIDOS Y SUS  
APLICACIONES".  
ING. ANTONIO MEDINA.

Aplicación de carga académica	\$	20,400.00
A. Medina: 120 horas		
Fotocopiado	\$	1,200.00
Tiempo de computador	\$	14,800.00

### INQ-017

"LOS ESTADOS ESTANDAR, SU DEFINICIÓN Y APLICACIONES".  
ING. ANTONIO MEDINA

Aplicación de carga académica	\$	16,320.00
A. Medina: 96 horas.		

### MAT-010

"LA LÓGICA DEL LENGUAJE ARTIFICIAL LOGLAN".  
ING. LUIS VERGARA A.

Aplicación de carga académica	\$	20,400.00
L. Vergara: 120 horas.		
Fotocopiado	\$	350.00

# COMUNICACIÓN OFICIAL



Libros y material bibliográfico \$ 1,000.00

## **MAT-012**

“SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CON CONDICIONES DE FRONTERA” (TPBVP)  
ING. ANTONIO MONTALVO.

Aplicación de carga académica \$ 34,000.00  
a. Montalvo: 200 oras.

## **INICIO:**

### **ANT-019**

“ESTRUCTURA DE PODER EN UN MUNICIPIO DE TLAXCALA, MÉXICO”.  
MTRA. ALBA GONZÁLEZ JACOME.

Honorarios secretaria	\$	1,500.00
Honorarios diversos	\$	2,000.00
Papelería	\$	750.00
Equipo y materiales diversos	\$	350.00
Fotocopiado	\$	2,000.00
Otros	\$	500.00

### **ANT-020**

“SISTEMAS AGRÍCOLAS EN TRES MICROECOSISTEMAS EN TLAXCALA”.  
MTRA. ALBA GONZÁLEZ JÁCOME

Honorarios secretaria	\$	1,500.00
Honorarios diversos	\$	3,000.00
Material fotográfico	\$	1,500.00
Papelería	\$	1,500.00
Fotocopiado	\$	1,000.00

### **ANT-021**

“UNA COMUNIDAD CAMPESINA DE TLAXCALA BAJO EL IMPACTO DE LA  
INDUSTRIALIZACIÓN”.  
MTRO. DAVID ROBICHAUX.

Aplicación de carga académica \$ 61,200.00 D. Robichaux: 360 horas		
Honorarios secretaria	\$	2,000.00
Honorarios diversos	\$	1,000.00
Papelería	\$	500.00
Fotocopiado	\$	2,000.00

### **ANT-022**

“ANÁLISIS DEMOGRÁFICO SINCRÓNICO Y DIACRÓNICO DE TRES  
MICROECOSISTEMAS EN TLAXCALA”.  
MTRA. ALBA GONZÁLEZ J.

Aplicación de carga académica \$ 65,280.00 A. González: 384 horas.		
Honorarios secretaria	\$	10,000.00

# COMUNICACIÓN

OFICIAL



UNIVERSIDAD  
IBEROAMERICANA  
CIUDAD DE MÉXICO

Honorarios diversos	\$	5,000.00
Material fotográfico	\$	3,000.00
Papelería	\$	2,000.00
Viáticos	\$	2,000.00
Transporte	\$	1,000.00
Fotocopiado	\$	2,000.00

## CDI-002

“DIAGNOSTICO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACADÉMICA DE LA UIA”.  
LIC. JOSÉ ANTONIO OUTÓN

Aplicación de carga académica	\$	199,680.00
J. Lafarga: 48 horas, J. Aguilar: 192 horas, J. Gallardo 192 horas J. Romero: 192 horas, R. Gutiérrez: 192 horas, M. A. Luciardi, 192 horas, L.A. Outón: 192 horas, J. Moreno: 192 horas, M. Figueroa: 192 horas.		
Papelería	\$	3,500.00
Equipo y materiales diversos	\$	12,000.00
Viáticos	\$	5,000.00
Transporte	\$	5,000.00
Fotocopiado	\$	3,000.00
Libros y material bibliográfico	\$	5,000.00
Otros	\$	9,000.00

## COP-004

“PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL APRENDIZAJE,  
PARA NIÑOS”.  
PSIC. GABRIELA ARAGÓN.

Aplicación de carga académica	\$	23,520.00
G. Aragón: 48 horas, j. Hernández: 240 horas. O. Nieto: 48 horas.		
Honorarios diversos	\$	12,800.00
Equipo y materiales diversos	\$	2,000.00
Libros y material bibliográfico	\$	2,000.00

## COP-005

“EFECTOS DE DIFERENTES TÉCNICAS DE MANEJO DE GRUPOS EN  
ESTUDIANTES DE LA UIA”.  
PSIC. DULCE MA. FLORES.

Aplicación de carga académica	\$	33,610.00
D.M. Flores: 96 horas, B. Aragón: 48 horas. M. E. Sáenz 96 horas.		
Papelería	\$	1,500.00
Fotocopiado	\$	1,000.00
Libros y material bibliográfico	\$	4,000.00
Otros	\$	2,000.00

### **COP-007**

“LA ESTRUCTURA FAMILIAR EN UN GRUPO DE FAMILIAS MARGINADAS”.  
PSIC. OLGA NIETO.

Aplicación de carga académica	\$	50,880.00
O. Nieto: 96 horas, G. Aragón: 48 horas, F. Pérez: 240 horas.		
Honorarios investigador no bajo contrato	\$	50,000.00
Honorarios secretaria	\$	2,000.00
Equipo y materiales diversos	\$	1,000.00
Libros y material bibliográfico	\$	3,000.00
Otros	\$	8,000.00

### **CTI-014**

“LAS PAUTAS DE INTERACCIÓN Y LOS ESTILOS DE COMUNICACIÓN DE UNA REGIÓN RURAL”.  
LIC. JESÚS MA. CORTINA.

Aplicación de carga académica	\$	40,800.00
J. M. Cortina: 240 horas.		
Honorarios investigador no bajo contrato	\$	48,000.00
Honorarios secretaria	\$	4,000.00
Papelería	\$	1,500.00
Viáticos	\$	2,000.00
Transporte	\$	2,000.00
Fotocopiado	\$	1,500.00
Libros y material bibliográfico	\$	3,000.00

### **ECO-004**

“ESTRUCTURA, CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO EN EL SECTOR INDUSTRIAL CAMPESINO”.  
MTRO. PHILIPPE SCHEVER.

Aplicación de carga académica	\$	16,320.00
P. Schever: 96 horas.		
Fotocopiado	\$	500.00
Libros y material bibliográfico	\$	3,000.00

### **FIL-002**

“EL CONCEPTO DE LIBERTAD EN DIFERENTES FILÓSOFOS”.  
LIC. FERNANDO SODI P.

Honorarios secretaria	\$	1,500.00
Papelería	\$	200.00

### **FIL-003**

“EXPLICAR LAS DIVERSAS DOCTRINAS ACERCA DEL ALMA EN DISTINTOS FILÓSOFOS”.  
LIC. FERNANDO SODI P.

Aplicación de carga académica	\$	55,200.00
F. Sodi: 240 horas.		

# COMUNICACIÓN OFICIAL



E. Sodi: 120 horas.		
Honorarios secretaria	\$	9,000.00
Papelería	\$	3,000.00

## **FIL-004**

“ANÁLISIS DE LA NOCIÓN DE OBJETIVIDAD (PARTICULARMENTE EN SU RELACIÓN CON LAS CIENCIAS)”.

MTRO. JORGE A. SERRANO.

Aplicación de carga académica	\$	48,960.00
J. Serrano: 360 horas.		
Equipo y materiales diversos	\$	1,000.00
Fotocopiado	\$	1,500.00
Libros y material bibliográfico	\$	2,000.00

## **FIS-018**

“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN MULTÍMETRO DIGITAL DE AUTORRANGO”.

ING. HERMÁN DIAZ A.

Aplicación de carga académica	\$	40,800.00
H. Díaz: 240 horas.		

## **FIS-019**

“FRECUENCIÓMETRO DIGITAL”.

ING. JORGE DÍAZ DE L.

Aplicación de carga académica	\$	34,000.00
J. Díaz de L.: 200 horas.		

## **FIS-020**

“FUENTE BIPOLAR CON COLTÍMETRO DIGITAL”.

ING. MAURICIO SALÁMAN.

Aplicación de carga académica	\$	40,800.00
M. Saláman: 240 horas.		

## **HIA-002**

“LA ARQUITECTURA DE LOS CONVENTOS DE MONJAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO”.

MTRA. MA. CONCEPCIÓN AMERLINCK.

Aplicación de carga académica	\$	32,640.00
M.C. Amerlinck: 192 horas.		
Honorarios investigador no bajo contrato	\$	21,600.00
Honorarios secretaria	\$	2,000.00
Material fotográfico	\$	3,000.00
Papelería	\$	250.00
Fotocopiado	\$	1,000.00
Libros y material bibliográfico	\$	2,000.00

# COMUNICACIÓN

## OFICIAL



Otros \$ 2,000.00

### HIA-003

"ESTUDIO DE LA APARICIÓN Y EL DESARROLLO DE NUEVOS PROGRAMAS ARQUITECTÓNICOS"

MTRO. FAUSTO RAMÍREZ.

Aplicación de carga académica	\$	16,320.00
F. Ramírez: 96 horas.		
Honorarios investigador no bajo contrato	\$	7,500.00
Honorarios secretaria	\$	1,000.00
Material fotográfico	\$	4,000.00
Papelería	\$	250.00
Viáticos	\$	500.00
Transporte	\$	500.00
Fotocopiado	\$	1,000.00
Libros y material bibliográfico	\$	2,000.00

### HIS-006

"INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL SOBRE LA REVOLUCIÓN MEXICANA 1909-1930"

MTRA. MA. TERESA FRANCO.

Aplicación de carga académica	\$	16,320.00
T. Franco; 96 horas.		
Honorarios investigador no bajo contrato	\$	21,000.00
Honorarios secretaria	\$	6,000.00
Fotocopiado	\$	1,000.00
Libros y /o material bibliográfico	\$	2,000.00

### IME-008

"UNIDAD MODULAR DE REGISTRO Y TELEMETRÍA DE SEÑALES BIOLÓGICAS".

ING. FRANCISCO MARTÍN DEL CAMPO.

Aplicación de carga académica	\$	104,400.00
F. Martín del C.: 360 horas		
Material fotográfico	\$	30,000.00
Libros y material bibliográfico	\$	1,500.00

### INQ-020

"RECUPERACIÓN DE SOLVENTES DE UNA CORRIENTE DE DESPERDICIO".

ING. ARMANDO RUGARCÍA.

Aplicación de carga académica	\$	27,840.00
A. Rugarcía: 96 horas.		
R. Sáenz: 96 horas.		
Equipo y materiales diversos	\$	5,000.00
Fotocopiado	\$	1,000.00
Tiempo de computador	\$	1,500.00

## INQ-021

“SEPARACIÓN DE ACEITE DE PARAFINA”  
ING. ARMANDO RUGARCÍA.

Aplicación de carga académica:	\$	11,280.00
A. Rugarcía: 24 horas.		
J. Abud: 60 horas.		
Equipo y materiales diversos	\$	2,000.00
Fotocopiado	\$	500.00
Tiempo de computador	\$	700.00

## PSI-007

“ESTANDARIZACIÓN DE MMPI Y CLASIFICACIÓN DE ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO DE LA UIA”.  
DR. ROBERTO NAVARRO.

Aplicación de carga académica	\$	43,440.00
R. Navarro: 120 horas, A. Lara: 72 horas, PROGRAMADOR: 120 horas.		
Tiempo de computador	\$	60,000.00

## SPS-004

“ACTITUDES SOCIALES ANTE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA UIA”.  
PSIC. MARCELO AYALA.

Aplicación de carga académica	\$	58,000.00
A. Cea: 200 horas.		
M. Ayala: 200 horas.		
Honorarios secretaria	\$	2,000.00
Papelería	\$	2,000.00
Fotocopiado	\$	500.00
Tiempo de computador	\$	100.00
Libros y material bibliográfico	\$	2,500.00

## PROYECTOS EN LOS QUE SOLO SE APROBÓ LA APLICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA PARA EL SEMESTRE DE PRIMAVERA DE 1978.

### CTI-015

“UN ESTUDIO SOBRE LA MOTIVACIÓN DEL TRABAJADOR MEXICANO Y SUS IMPLICACIONES COMUNICATIVAS”.  
DR. JOSÉ RUBÉN JARA.

Aplicación de carga académica		
Dr. Rubén Jara: 120 horas.		
Prof. L. Albarrán: 120 horas.		

### **INQ-015**

“DESARROLLO DE UN PROCESO PARA SINTETIZAR PREDNISONA”  
ING. LUIS E. MIRAMONTES.

Aplicación de carga académica

L. Miramontes: 120 horas.

R. Mainero: 300 horas.

### **INQ-018**

“SÍNTESIS DE LA PROGESTERONA A PARTIR DE 16 - DEHIDRO - 5B-  
PREGNAN - 3 B - OL - 20. ONDA - ACETATO”.  
ING. LUIS E. MIRAMONTES.

Aplicación de carga académica.

L. Miramontes: 120 horas.

M. Hernández: 345 horas.

### **INQ-019**

“OPTIMIZACIÓN DE LAS VARIABLES DEL PROCESO DE CONVERSIÓN DE LA  
DIOSGENINA A DERIVADOS DEL PREGNANO”.  
ING. LUIS E. MIRAMONTES.

Aplicación de carga académica

L. Miramontes: 120 horas.

A. Fregoso: 320 horas.

### 11. DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

#### EXÁMENES A TÍTULO DE SUFICIENCIA

El Comité Académico de Licenciatura en su sesión número 357, del 4 de junio de 1975 (Comunicación Oficial No. 24, 1° de agosto de 1975), acordó que el tribunal de los exámenes a título de suficiencia debe ser colegiado. Con el fin de llevar un control eficaz de este acuerdo, la Dirección de Servicios Escolares no recibirá las tarjetas de calificaciones de estos exámenes que no estén firmadas por dos profesores.

Esta Dirección recomienda a los Directores de Departamento y a los sinodales de exámenes a título de suficiencia que exijan una identificación a los alumnos que presenten estos exámenes, a no ser que los sinodales los conozcan personalmente.

#### SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

Una de las preocupaciones más profundas de la Dirección de Servicios Escolares es la eficacia de la información que emite esta Dirección a la comunidad universitaria, y en particular a los alumnos. En repetidas ocasiones se ha constatado que esta información no llega al destinatario o llega distorsionada. Muchas veces la deficiencia radica en el alumno, que no acude a las fuentes de información adecuadas. Pero también es verdad que la Dirección de Servicios Escolares puede mejorar los canales de información.

Hasta ahora la Dirección de Servicios Escolares ha usado el sistema de exponer carteles en múltiples sitios de la Universidad para anunciar a los alumnos las fechas de eventos próximos, como solicitudes de exámenes a título de suficiencia, de cambio de carrera, de reingreso después de suspensión, trámites de inscripción, etc. Este sistema, además de ser costoso, ha resultado poco eficaz, posiblemente porque esos cartelones pasan inadvertidos entre otros muchos. Además, parece una medida poco educativa para el alumno, que debe preocuparse activamente por sus trámites escolares e informarse de ellos correctamente.

Por estas consideraciones, la Dirección de Servicios Escolares ha decidido modificar su sistema de información. En adelante no multiplicaremos más cartelones con informes referentes a Servicios Escolares. En cambio, se ha destinado el tablero situado a la entrada del edificio C, a la derecha de la puerta, detrás de la cabina telefónica, para proporcionar las informaciones más importantes. En este tablero se encuentra el calendario escolar vigente, y en él aparecerán oportunamente los avisos de los trámites que próximamente deban efectuar los alumnos. Se pondrá especial atención en que este tablero contenga una información básica, verídica y oportuna.

# COMUNICACIÓN

OFICIAL



UNIVERSIDAD  
IBEROAMERICANA  
CIUDAD DE MÉXICO

La Dirección de Servicios Escolares pide a los señores Directores y profesores indiquen a los alumnos, cuando se presente la oportunidad, que acudan a este tablero. Asimismo, aprovecha la ocasión para prevenir a los miembros de la comunidad universitaria de informes provenientes de fuentes no cualificadas, que pueden ser erróneos y de los cuales no se hace responsable esta Dirección.

No. 59

1° de Marzo de 1978

### 12. DIRECCIÓN DE PERSONAL

#### MOVIMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

##### 1a. QUINCENA DE FEBRERO

###### ALTAS:

PSI. Catalina Harrsch Bolado	MT	Psicología
Dr. Claudio Mataix	MT	Física
Nut. Lucía Bascuñán Termini Social	TCD	Centro de Servicio y Promoción Social
Ing. Nicolás Arenas Barrero	MT	Ingeniería y Ciencias Químicas
Srita. Sara Josefina Ortiz Cantú	TCD	Centro de Didáctica

###### CAMBIOS:

Srita. Martha Cortés del Rivero	MT	Centro de Servicio y Promoción Social a TCD Centro de Servicio y Promoción Social
Prof. David Casares Arrangoiz	TCD	Desarrollo humano a MT Desarrollo Humano
Lic. Myriam Eugenia Muñoz Polit	MT	Centro de Difusión y Extensión Universitaria a MT Desarrollo Humano

###### BAJAS:

* Lic. José Luis Kramis Joubanc	MT	Administración
* Dr. Ángel Palerm Vich	TCD	Instituto de Ciencias Sociales
Srita. María Isabel Aguilar García Malo	TCD	Centro de Didáctica
Mtro. Jorge Alonso Sánchez	TCD	Antropología Social
Prof. Saul Herrmann Campuzano	MT	Centro de Servicio y Promoción Social
Lic. Jaime Alvarez Soberanis	MT	Derecho

\* Profesores con licencia

##### 2a. QUINCENA DE FEBRERO

###### ALTAS:

Lic. Javier Jiménez García de Alba	MT	Centro de Integración Universitaria
Srita. Silvia Sánchez de la Vara	TCD	Centro de Información Académica
Lic. José Luis Solís González	MT	Sociología y Ciencias Políticas Administrativas

# COMUNICACIÓN

## OFICIAL



### CAMBIOS:

Srita. Margarita Tinoco López	MT	Centro de Orientación Psicológica
	a TCD	Centro de Orientación Psicológica
Mtro. Rafael Arana de la Garza	TCD	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
	a MT	Maestría en Sistemas

### BAJAS:

* Srita. Josefina Lozano Mimo	MT	Centro de Orientación Psicológica
Profa. María de la Luz Jiménez Torres	TCD	Centro de Difusión y Extensión Universitarias
Mtra. Carmen Esteva de García Moreno Académica	TCD	Centro de Información
* Ing. Ignacio Purpón Torrijos	MT	Centro de Cálculo
Mtro. Rafael Gutiérrez Carmona	TCD	Ingeniería Mecánica y Eléctrica

\* Profesores con licencia:

### NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

#### 1a. QUINCENA FEBRERO

### ALTAS:

Srita. Ana Ma. González Luna	Sindicato de Trabajadores de la Universidad Iberoamericana
Srita. Julieta Valtierra Torres	Dirección de Servicios Escolares
Sr. José Luis Ramírez	Departamento de Diseño Industrial y Gráfico
Sr. Carlos Anguiano Legorreta	Dirección General de Servicios Generales
Sr. Fernando Rivera Espindola	Dirección General de Servicios Generales
Sr. Mario Rodríguez Martínez	Dirección General de Servicios Generales

### BAJAS:

Srita. Alma Altamirano Cuellar	Dirección de Servicios Escolares
Sra. Pilar Barrena Lozada	Departamento de Desarrollo

# COMUNICACIÓN

## OFICIAL



### 2a. QUINCENA FEBRERO

#### **ALTAS:**

Srita. Bertha Dracoulis Mendoza	Departamento de Desarrollo Humano
Sr. Francisco Rodríguez Garza	Centro de Extensión y Difusión Universitarias

#### **BAJAS:**

Sr. Alfonso Martínez Hamud	Dirección General de Servicios Generales
Srita. Isabel Fernández Negrete	Centro de Información Académica
Srita. Yolanda Alamo Melo	Departamento Internacional
Srita. Susana Jiménez Torres	Departamento de Administración

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA  
DIRECCIÓN DE PERSONAL

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL ACADÉMICO.

EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1978

	Clave	TIEMPO COMPLETO DISCONTINUO 40 Horas semanales Por Mes \$	PRESTACIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL. T.C.D Por Mes \$	Clave	MEDIO TIEMPO 20 Horas semanales Por Mes \$	PRESTACIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL. M.T. Por Mes \$
NUMERARIO	a)	21,425.00	4,920.34	113	9,978.00	2,290.94
	b)	20,708.00	4,755.18	123	9,619.00	2,209.34
TITULAR	a)	19,900.00	4,569.62	213	9,229.00	2,118.64
	b)	18,426.00	4,231.12	223	8,564.00	1,965.70
	c)	17,207.00	3,950.76	233	7,868.00	1,818.61
ASOCIADO	a)	15,229.00	3,497.04	313	7,121.00	1,604.00
	b)	13,970.00	3,207.52	323	6,489.00	1,523.57
	c)	12,500.00	2,870.04	333	6,257.00	1,020.57
ADJUNTO	a)	11,664.00	1,837.36	413	5,598.00	857.00
	b)	11,273.00	1,753.16	423	5,464.00	822.00
AYUDANTE	A	8,962.00	1,473.44	513	4,144.00	660.00
AYUDANTE	B	611	-----	613	3,087.00	483.00

SOBRE-SUELDO A DIRECTORES:

TIEMPO COMPLETO DISCONTINUO.  
MEDIO TIEMPO \$1,300.00 Por mes.

\$3,000.00 Por mes.

# COMUNICACIÓN

## OFICIAL



**No. 59**

**1° de Marzo de 1978**

### **5 COMITÉ ADMINISTRATIVO**

#### **NUEVAS CUOTAS PARA CURSOS DE VERANO**

El Comité Administrativo en su sesión No. 135 del 6 de diciembre de 1977, aprobó las siguientes cuotas para Cursos de Verano.

INSCRIPCIÓN	\$2,340.00
COLEGIATURA	\$ 410.00 hora/semana/semestre.